

PETICIÓN DE DESACATO

Facilitadores de la Ley de Familias del Condado de King:
Instrucciones Número E-5
Regla Local del Condado de King para la Ley de Familias
Código Enmendado de Washington 7.21, 26.09.160, 26.18.150(2)

SI USTED ESTÁ SOLICITANDO QUE SE DETERMINE QUE LA OTRA PARTE ESTÁ EN DESACATO, ES POSIBLE QUE LA OTRA PARTE TENGA DERECHO A REPRESENTACION POR PARTE DE UN DEFENSOR DE OFICIO. ES POSIBLE QUE ESTO LE PERMITA A LA OTRA PARTE POSTERGAR LA AUDIENCIA POR 3 SEMANAS O MÁS. QUIZÁS LE CONVENGA A USTED CONSIDERAR UNA ACCIÓN JUDICIAL EN LUGAR DE UNA PETICIÓN POR DESACATO. CONSULTE CON UN ABOGADO PARA RECIBIR ASESORÍA.

PASO 1: OBTENGA Y COMPLETE LOS FORMULARIOS NECESARIOS

Obtenga los siguientes formularios:

- **Petición y Declaración para una Orden para Demostrar Motivo de Desacato/Fallo (Motion and Declaration for an Order to Show Cause re: Contempt/Judgment), WPF DR 05.0100**
Complete este formulario, indicando específicamente la forma en que la otra parte ha violado la orden, y qué tipo de desagravio usted solicita. Complete los espacios en blanco que le piden su nombre, el nombre de la otra parte, las fechas, los montos, etc.
- **Declaración (Declaration) formulario WPF DRPSCU 01.0100**
Use este formulario para describir su situación en más detalle. Otras personas que conozcan su caso pueden escribir una declaración en su favor. También puede adjuntar a la declaración suya cualquier otra prueba o documentación de apoyo, como por ejemplo informes policiales. **A su propia declaración, usted deberá adjuntar una copia de la Orden del Condado de King que fue violada por la otra parte.**
- **Documentos Sellados sobre Fuentes Económicas (Sealed Financial Source Documents), WPF DRPSCU 09.0220, si corresponde**
Si su acción por desacato involucra asuntos financieros, es posible que tenga documentos financieros para presentar al tribunal en apoyo de su petición. Adjunte **copias** de estos documentos al formulario. Los documentos cursados bajo esta hoja de portada no estarán disponibles al público en general, salvo mediante orden judicial. Las partes y los abogados que constan en la causa tendrán acceso a los documentos. Deberá cursarse al mismo tiempo una copia separada de la hoja de portada, sin adjuntos, la que formará parte de los expedientes judiciales públicos.

- Orden Para Demostrar Motivo de Desacato/Fallo (Order to Show Cause re: Contempt/Judgment), WPF DR 05.0150**

Elija una fecha en el Departamento de la Ley de Familias para su audiencia sobre desacato que caiga por lo menos 14 días después del día en que usted tiene la intención de notificar **personalmente** a la otra parte, entregándole una copia de su “paquete de peticiones sobre desacato”. No cuente el día de la notificación entre esos 14 días. Usted puede elegir cualquier día de la semana que no sea feriado judicial. La audiencia será a las 9:00 a.m., salvo que usted tenga un expediente bajo sello. ***Si tiene un expediente bajo sello, deberá programar su audiencia para la 1:30 p.m. Si tiene una causa radicada en Seattle, su petición con expediente bajo sello podrá ser escuchada cualquier día de la semana que no sea feriado judicial. Si tiene una causa radicada en Kent, su petición con expediente bajo sello podrá ser escuchada cualquier día judicial que no sea feriado judicial, con la excepción de los martes.*** Si usted tiene una causa radicada en Seattle, el “lugar” (Place) será el Tribunal del Condado de King (King County Courthouse), 516 3rd Avenue, Seattle. La “Sala/Depto.” (Room/Department) será W-291/Family Law. Si tiene una causa radicada en Kent, el “lugar” (Place) será el Centro Regional de Justicia de Kent (Kent Regional Justice Center), 401 Fourth Avenue North, Kent. La “Sala/Depto.” (Room/Department) es 1F/Family Law.
- Orden para Demostrar Motivo de Desacato /Fallo (Order on Show Cause re: Contempt/Judgment), WPF DR 05.0200**

Complete este formulario según lo que quiera que el juez decida el día de su audiencia. Firme donde dice “Presented by” (es decir, Presentado Por) en la última página.
- Copia de la Orden del Condado de King (King County Order) que fue violada por la otra parte. Adjunte copia de esta Orden a su Declaración. Si su orden proviene de otro condado o estado, consulte con un abogado antes de cursar esta petición.**

Ésta es su copia de la Orden que fue violada. Indique las disposiciones específicas que usted considera que la otra parte ha violado.
- Comprobante de Notificación (Return of Service), WPF DRPSCU 01.0250**

La persona que cumple con el trámite de notificación de los documentos de petición suyos deberá completar este formulario una vez que la otra parte ha sido notificada. La persona notificante deberá ser alguien, no usted, que tenga por lo menos 18 años. La persona notificante deberá firmar el Comprobante de Notificación después de cumplida la notificación y devolvérselo a usted. Haga una copia para usted y curse el original en la oficina del secretario del tribunal. Traiga una copia con usted a su audiencia.
- Declaración con Respecto a la Notificación Personal Fuera del Estado de Washington (Declaration Regarding Personal Service Outside the State of Washington), WPF DRPSCU 01.0180 (si corresponde)**

PASO 2: SI ES POSIBLE, HABLE CON UN ABOGADO

Estas instrucciones no reemplazan la asesoría legal. Las leyes y reglas del tribunal son complejas y cumplir con estas instrucciones no garantiza que usted reciba un resultado favorable. Siempre es aconsejable hablar con un abogado acerca de su problema antes de cursar su demanda. Si no tiene los medios para contratar a un abogado para representarlo/la, es posible que pueda pagarle a un abogado que le aconseje y revise sus documentos por menos costo. Para obtener información sobre representación legal limitada, comuníquese con la línea telefónica de Recomendaciones de Abogados de la Asociación del Colegio de Abogados del Condado de King. Si no puede pagar estos costos, existen servicios legales gratuitos limitados disponibles para las personas de bajos ingresos. Comuníquese con la Línea de Recomendaciones de Abogados de la Asociación del Colegio de Abogados del Condado de King para obtener información sobre recursos para personas de bajos ingresos. Inclusive si no contrata a un abogado para representarlo/la durante estos procedimientos, un abogado puede revisar su documentación, darle asesoría sobre la forma de presentar sus pruebas, y decirle si este tipo de demanda es la más adecuada para usted.

PASO 3: HAGA COPIAS Y LLEVE SUS FORMULARIOS COMPLETADOS A LA OFICINA DEL SECRETARIO

Haga 3 copias de los formularios completados (4 si la otra parte tiene abogado).

VEA EL SIGUIENTE CUADRO

Originales	Copia Juego 1	Copia Juego 2	Copia Juego 3
Petición y Declaración de Orden Para Demostrar Motivo de Desacato (Motion & Declaration for Order to Show Cause re: Contempt)	Petición y Declaración de Orden Para Demostrar Motivo de Desacato (Motion & Declaration for Order to Show Cause re: Contempt)	Petición y Declaración de Orden Para Demostrar Motivo de Desacato (Motion & Declaration for Order to Show Cause re: Contempt)	Petición y Declaración de Orden Para Demostrar Motivo de Desacato (Motion & Declaration for Order to Show Cause re: Contempt)
Declaración (Declaration) (con copia adjunta de la Orden violada)	Declaración (Declaration) (con copia adjunta de la Orden violada)	Declaración (Declaration) (con copia adjunta de la Orden violada)	Declaración (Declaration) (con copia adjunta de la Orden violada)
Hoja de Portada de Documentos Sellados sobre Fuentes Económicas (Sealed Financial Source Documents) con adjuntos	Hoja de Portada de Documentos Sellados sobre Fuentes Económicas (Sealed Financial Source Documents) con adjuntos	Hoja de Portada de Documentos Sellados sobre Fuentes Económicas (Sealed Financial Source Documents) con adjuntos	Hoja de Portada de Documentos Sellados sobre Fuentes Económicas (Sealed Financial Source Documents) con adjuntos
Orden para Demostrar Motivo de Desacato (Order to Show Cause re: Contempt)	Orden para Demostrar Motivo de Desacato (Order to Show Cause re: Contempt)	Orden para Demostrar Motivo de Desacato (Order to Show Cause re: Contempt)	Orden para Demostrar Motivo de Desacato (Order to Show Cause re: Contempt)
	Orden para Demostrar Motivo de Desacato (Propuesta)	Orden para Demostrar Motivo de Desacato (Propuesta)	Orden para Demostrar Motivo de Desacato (Propuesta)

Presentar ante el Secretario	Papeles de trabajo	Cumpla con la notificación a la otra parte, enviándole este juego (y envíe un juego idéntico al abogado de la otra parte)	Guarde este juego para usted
------------------------------	--------------------	---	------------------------------

Lleve los formularios completados al Departamento Ex Parte, en la ventanilla del Secretario del Tribunal, y pague la cuota de tramitación. Complete la hoja de portada ex parte y elija el método para recoger una copia de la orden firmada. El Secretario le presentará la orden al Comisionado por usted. Después que se firme la orden, el Secretario automáticamente cursa los documentos originales y le devuelve la copia de la orden a usted por medio del método que usted eligió.

PASO 4: ENTREGUE LAS HOJAS DE TRABAJO Y CUMPLA CON LA NOTIFICACIÓN DE LA OTRA PARTE

Anote la palabra “Proposed” (es decir, “Propuesta”) solamente en las copias de la Orden para Demostrar Motivo. No lo anote en el original. Traiga el original completo de este formulario a su audiencia.

Entregue los papeles de trabajo (una copia de todos los formularios con la excepción del Comprobante de Notificación) al Coordinador para la Ley de Familias. En la esquina superior derecha de la primera hoja de sus papeles de trabajo escriba:

WORKING PAPERS (es decir, papeles de trabajo)
 FAMILY LAW (es decir, Ley de Familias)
 HEARING DATE: _____ (es decir, fecha de la audiencia)
 HEARING TIME: _____ AM/PM (es decir, hora de la audiencia)
 NAME: _____ (Nombre de la parte actora)
 (Moving Party)

Cumpla con el trámite de notificación de la otra parte, enviándole una copia de todos los formularios (excepto el Comprobante de Notificación) por lo menos 14 días antes de la fecha de la audiencia. Alguien que no sea usted, y que tenga por lo menos 18 años, deberá cumplir con la notificación a la otra parte, entregándole los formularios de la misma manera usada para cumplir con la notificación original del Citatorio. Una vez cumplida la notificación, la persona notificante deberá completar el Comprobante de Notificación y devolvérselo a usted. Haga una copia para usted. Curse el original en la oficina del secretario del Tribunal. Estampe su copia del Comprobante de Notificación con el sello de fechas del Secretario para demostrar que cursó el original con el Secretario. Traiga su copia del Comprobante con usted a su audiencia. ***Si la otra parte tiene abogado, la persona notificante también deberá hacerle llegar al abogado un juego de copias.***

Si la entrega se hace en forma personal fuera del Estado de Washington, usted deberá también cursar una Declaración con Respecto a la Notificación Personal Fuera del Estado de Washington (Declaration Regarding Personal Service Outside the State of Washington) (WPF DRPSCU 01.0180), donde debe explicar por qué el servicio personal no puede realizarse dentro del estado. La falta de presentación de este formulario dejará sin validez la notificación. Presente el original ante el Secretario del Tribunal y quédese con una copia.

PASO 5: CONFIRME SU AUDIENCIA, EN LÍNEA, POR TELÉFONO O EN PERSONA

Puede confirmar su audiencia en cualquier momento en línea, entre las 12:01 del mediodía, tres días antes de su audiencia, o a las 12:00 del mediodía, dos días antes de su audiencia.

Para confirmar su audiencia en línea, o averiguar si la parte que programó la audiencia la confirmó, visite <http://your.kingcountry.gov/flmco> y siga las instrucciones que aparecen. Necesita saber lo siguiente:

1. La Causa y número de su caso
2. El nombre del calendario donde se ha fijado su audiencia
3. El horario en el calendario (mañana o tarde)
4. El nombre de la Petición, y
5. El nombre de su abogado, si lo tiene.

También necesita dar una dirección de correo electrónico de contacto y un teléfono de contacto para que el tribunal pueda responder a su pedido.

Llame al Coordinador de Confirmaciones al (206) 296-9340 para causas radicadas en Seattle o al (206) 205-2550 para causas radicadas en Kent. *Debe llamar 3 días judiciales antes de la audiencia entre las 2:30 p.m. y las 4:15 p.m., o bien dos días judiciales antes de la audiencia entre las 8:30 y las 12 del mediodía.* Dígame al Coordinador que llama para confirmar la audiencia e indíquele el número de su causa y la fecha de su audiencia.

SI USTED NO CONFIRMA SU AUDIENCIA, ¡SE CANCELA AUTOMÁTICAMENTE!

Si la otra parte opta por responder a su petición, usted puede contestar a dicha respuesta. Use un formulario de Declaración para su respuesta. También puede presentar declaraciones escritas de testigos a su favor. Su respuesta deberá ser cursada y notificada antes de las 12 del mediodía, 2 días judiciales previos a la audiencia (ver los Pasos 3 y 4 para instrucciones sobre cómo cursar, entregar y notificar su declaración de respuesta.)

PASO 6: ASISTA A SU AUDIENCIA

TENGA EN CUENTA QUE QUIZÁS TENGA QUE ESPERAR HASTA 3 HORAS PARA SU AUDIENCIA. **CAUSAS DE SEATTLE:** NO TRAIGA NIÑOS CON USTED A SU AUDIENCIA. **CAUSAS DE KENT:** EXISTE UN CENTRO DE CUIDADOS INFANTILES EN EL CENTRO REGIONAL DE JUSTICIA MALENG DE KENT (MALENG REGIONAL JUSTICE CENTER). FAVOR DE LLAMAR AL CENTRO DE CUIDADOS INFANTILES AL (253) 854-5625 POR LO MENOS *UNA SEMANA* ANTES DE LA FECHA DE SU AUDIENCIA, PARA OBTENER UNA CITA PARA SUS NIÑOS. ***NOTA: EL USO DE ESTE CENTRO SE LIMITA A AQUELLOS PADRES, MADRES O TUTORES QUE ESTÉN PARTICIPANDO EN ASUNTOS OFICIALES DENTRO DEL TRIBUNAL.***

Traiga consigo a su audiencia lo siguiente:

- El original de la Orden para Demostrar Motivo de Desacato/Fallo
- Su copia de todos los formularios, inclusive el Comprobante de Notificación

NO SE LLEVE CONSIGO LAS ÓRDENES ORIGINALES FIRMADAS POR EL JUEZ COMISIONADO AL IRSE DEL TRIBUNAL

ADVERTENCIA: Estas instrucciones no reemplazan la asesoría legal. Las leyes y reglas del tribunal son complejas y cumplir con estas instrucciones no garantiza que usted reciba un resultado favorable. Siempre es aconsejable hablar con un abogado acerca de su problema antes de cursar su demanda. (Es posible que por un monto reducido pueda contratar a un abogado que examine sus formularios completados y le ofrezca asesoría legal, sin representarlo/la en el tribunal.) Si necesita un abogado, comuníquese con la Oficina de los Facilitadores de la Ley de Familias para obtener una *Lista de Recursos Legales*, o llame a la Asociación del Colegio de Abogados del Condado de King.